

PERGAMINO, Junio 22 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria-- realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente A-15-86 ASOCIACION PERGAMINO DE CULTURA INGLESA sol. solución al pedido p/Expte. A-7-85.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase eximida a la ASOCIACION PERGAMINO DE CULTURA--
-----INGLESA, del CINCUENTA POR CIENTO (50%), del importe ---
correspondiente a Derechos por Construcción por la obra sito en ca--
lle 25 de Mayo 742/46, de esta ciudad cuya nominación Catastral es la
siguiente: Circunscripción I - Sección B - Manzana 96 - Parcela 28 --
Pda. 15407 - Inscripción de Dominio Fº 1589/75.-

ARTICULO 2º- Por Secretaría de Obras y Servicios Públicos se agota--
-----rán los recaudos conducentes al cumplimiento de lo dis--
puesto por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1537/87.-


JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE